



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 AGO. 1988

Expte. N° 4.260/87

VISTO:

La resolución N° 740-87 de este cuerpo obrante a Fs. 9/11; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autorizó a la Facultad de Humanidades a llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares de las materias mencionadas en la misma;

Que mediante la nota obrante a Fs. 19 el Consejo Directivo / de esa dependencia solicita se modifique el concurso para la provisión de un profesor asociado de la materia "Política Educacional Argentina" y anulación para cubrir un cargo de profesor titular de la asignatura "Neurobiología";

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 4 de Agosto de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso en forma abierta para la provisión de un / (1) cargo de profesor regular de la materia POLITICA EDUCACIONAL ARGENTINA de la Facultad de Humanidades, en la categoría de asociado o adjunto con / dedicación semiexclusiva, según lo aconseje el jurado que entenderá en el mismo, de modo tal que el tribunal tenga la libertad de recomendar por cualquiera de esas categorías, quedando en tal sentido modificado en la parte pertinente la resolución N° 740-87.

ARTICULO 2°.- Anular el llamado a concurso público para ocupar un (1) cargo de profesor titular con dedicación simple de la asignatura NEUROBIOLOGIA de la Facultad de Humanidades, dispuesto por la resolución N° 740-87, ante la imposibilidad de encontrar docentes o profesionales que acepten integrar el jurado para entender en el aludido concurso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la citada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTUCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. Del Espin  
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFRONE  
 RECTOR

RESOLUCION N° 429 - 88